PRORROGA EN ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO CPSAG-030-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO INICIAL	**1 DE MAYO DE 2024**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL CERRITO**
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN EDUARDO ORDUZ CARDENAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.511.314
VALOR INICIAL	$ 13.600.000
VALOR ADICIONAL	$ 333.335
VALOR TOTAL	$ 13.933.335
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses
PLAZO TOTAL	Ocho (08) meses
FECHA ACTA DE INICIO	**1 DE MAYO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31 DE DICIEMBRE DE 20240**
SUPERVISOR	**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE - E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.923.813 de Málaga, quien actúa en su condición de **GERENTE** nombrado mediante Decreto No. 028 del 01 de abril de 2024 emanado de la Alcaldía Municipal de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER,** con NIT: 804.013.228-5, entidad descentralizada del orden Municipal, facultado para contratar por el Acuerdo No. 003 del 1 de abril de 2024 conforme al Manual de Contratación vigente y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **GERMAN EDUARDO ORDUZ CARDENAS,** igualmente mayor de edad, vecino del municipio de Cerrito, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.511.314 de** Bucaramanga, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente adición y prorroga al Contrato, para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN ADICION EN VALOR CONTRATO CPSAG-030-2024**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la E.S.E. Hospital San Antonio, suscribió el **CONTRATO CPSAG-030-2024** el día 1 de MAYO de 2024, cuyo objeto contractual es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL CERRITO - CONTRATO CPSAG-030-2024**, con un plazo de ejecución de Ocho (08), el cual, de acuerdo al acta de inicio el 1 de MAYO de 2024 y termina el 31 de DICIEMBRE de 2024, por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 13.600.000) MCTE.** ----------

SEGUNDA: Que mediante Solicitud de Adición de fecha 17 de Diciembre de 2024, en su calidad de **SUPERVISOR del PRORROGA EN ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO CPSAG-030-2024**, presenta la necesidad de adicionarlo en valor de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 333.335,00) M/CTE** presentando como soporte el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24-00475** de fecha 24 de DICIEMBRE 2024 código **2.4.5.01.02.009.02** concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS** por el valor solicitado, demostrando la disponibilidad del gasto; hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024. Según la fecha de terminación pactada inicialmente ----------

TERCERA: La anterior solicitud se realiza toda vez que el contrato se encuentra vigente, no se ha agotado el presupuesto y se requiere contar con los servicios en el área de logística administrativa como auxiliar de servicios generales en la E.S.E. hospital san Antonio de cerrito Santander de forma continua e ininterrumpida. ----------

CUARTA: La adición y prorroga contractual es procedente teniendo en cuenta lo dispuesto el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone: ***31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.* ***31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES.*** *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.* ----------

QUINTA: Teniendo en cuenta lo anterior se realiza **ADICION EN VALOR** al **CONTRATO CPSAG-030-2024**, de acuerdo con lo que se plasmará en las siguientes **CLÁUSULAS**: ----------

PRIMERA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA CUARTA el siguiente texto: El valor del contrato se adicionará por la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 333.335,00),** para un valor total del contrato de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 13.933.335,00),** suma se cancelara de acuerdo a la forma como se vaya suministrando la formación del hospital y así mismo de acuerdo a las cuentas de cobros o facturación que las misma radiquen en la entidad . ----------

SEGUNDA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA el siguiente texto: Inclúyase que la adición en valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER,**

código **2.4.5.01.02.009.02** concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24-00475** de fecha 24 de Diciembre de 2024 por valor de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 333.335,00),** ----------

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el **CONTRATO CPSAG-030-2024**, principal no modificadas y/o adicionadas en el presente documento continuarán vigentes. ----------

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente adición al **CONTRATO CPSAG-030-2024**, se perfecciona con la firma de las partes. Hacen parte integral de la presente Adición al **CONTRATO CPSAG-030-2024**, *la solicitud* de la Supervisor, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos que se relacionen con esta ADICIÓN y se produzcan durante su ejecución. ----------

QUINTA: Téngase como Registro Presupuestal para la ejecución de la presente adición el **N° 24-00803** del 24 de Diciembre de 2024 por un valor de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 333.335,00)**, código código **2.4.5.01.02.009.02** concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS.** ----------

Para constancia se firma en Cerrito Santander, a Veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito S.

EL CONTRATISTA

GERMAN EDUARDO ORDUZ CARDENAS
13.501.314
Contratista.

Elaboró: YULEITH BIBIANA BARAJAS DIAZ
profesional de contratación.